



GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

**ACTA DE LEVANTAMIENTO TOTAL DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD No. 096-2018**

**Lugar y Fecha:** Neiva, 1 de junio de 2018

**DATOS GENERALES DEL VISITADO:**

**DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD**

NOMBRE	CORPORACION MI IPS HUILA
IDENTIFICACIÓN	813 012 546-0
TIPO DE PRESTADOR	IPS
CÓDIGO DE PRESTADOR	4130600631-01
DIRECCIÓN	CALLE 18 N 7-51
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO SARMIENTO AYALA
CORREO ELECTRÓNICO	fsarmientoa@miips.com.co, dccasanovas@corporacionips.com.co
TÉLEFONO	8717091
MUNICIPIO	NEIVA

fuente de datos: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

**DATOS DE LA SEDE OBJETO DE LA VISITA**

NOMBRE	IPS GIGANTE
IDENTIFICACIÓN	813 012 546-0
TIPO DE PRESTADOR	IPS
CÓDIGO DE PRESTADOR	4130600631-12
DIRECCIÓN	Carrera 8 N 4-60
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO SARMIENTO AYALA
CORREO ELECTRÓNICO	dccasanovas@corporacionips.com.co
TÉLEFONO	3012539324
MUNICIPIO	GIGANTE
HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 7 a 19 y sábado de 7-13

**Objeto de la Presente Acta:** La Comisión Técnica Verificadora de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, liderada por la profesional especializada Dra María Consuelo Angarita Riaño, en cumplimiento de las competencias de la Entidad que representan, una vez atendida la solicitud del prestador denominado CORPORACION MI IPS HUILA en la sede IPS GIGANTE suscrita por la Señora DIANA CDNSTANZA CASANOVA SOTO, mediante oficio expedido ante esta Secretaría de Salud el día 28 de mayo de 2018 con No 25780, y asunto expuesto: “*Respuesta a solicitud de Habilitación del 24 de mayo de 2018 a la Corporación Mi IPS HUILA sede IPS GIGANTE*”, y de esta manera lograr levantar los incumplimientos y lograr levantar las medidas administrativas dejadas durante la visita”, procede la Comisión Verificadora a revisar los soportes documentales presentados por el prestador en la visita, para verificar el cumplimiento de los criterios que previamente dieron lugar a la imposición de la medida sanitaria de seguridad mediante Acta No 096-2018, consistente en LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO **CARDIOVASCULAR, SERVICIO FARMACÉUTICO BAJA COMPLEJIDAD Y TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO.**

**Antecedentes:** “... La Comisión técnica de verificadores de la Secretaría de Salud Departamental del Huila realizó el día 24 de mayo de 2018, visita de verificación del cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación al Prestador denominado CORPORACION MI IPS HUILA en la sede IPS GIGANTE e identificado ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS con el código de Prestador No. 4130600631-12, en la cual evidenció incumplimientos a las Medidas administrativas de Control y Vigilancia de Calidad de los Servicios de Salud...”



GOBERNACION DEL HUILA



SGN-C054-F04

En consecuencia procedió a la imposición de medida sanitaria de seguridad mediante Acta No. 096-2018, consistente en LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, SERVICIO FARMACÉUTICO BAJA COMPLEJIDAD Y TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO.

**Alzgos de la Revisión de Soportes:** Se evidencia que el prestador "CORPORACION MI IPS HUILA en la sede IPS GIGANTE, ha subsanado totalmente los incumplimientos que motivaron la imposición de la medida sanitaria de seguridad identificada mediante Acta No. 096-2018 , e igualmente ha aportado los soportes documentales que evidencian dicho cumplimiento en cuanto al servicio con código 714 SERVICIO FARMACEUTICO Además presenta los soportes documentales de novedad de cierre de los servicios con código 701 DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR Y TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, por consiguiente se concluye que el prestador CORPORACION MI HUILA en la sede IPS GIGANTE, ha subsanado los incumplimientos que motivaron la medida sanitaria y se procede a hacer levantamiento Total de la Medida de Seguridad y como consecuencia retira los sellos impuestos a los servicios de **DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, SERVICIO FARMACÉUTICO BAJA COMPLEJIDAD Y TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO.**

Después de las 3.00 pm del día 1 de junio de 2018, se da por terminada la diligencia, y se entrega esta Acta al área técnica de la Secretaría de Salud para lo pertinente.

En constancia de lo anterior

Intervienen los miembros de la Comisión técnica de verificadores de la Secretaría de Salud Departamental del Huila:

	Firma		Firma	
Nombre: María Consuelo Angarita	Nombre: Juliana Patricia Muñoz	Nombre: Carolina Bahamón Chavar		
C.C.: 16 181385	C.C.: 44 190 589	C.C.: 36.309.222		
Cargo: Funcionaria de la SSDH - Profesional especializado, Líder del área de habilitación	Cargo: Profesional Verificado de Apoyo	Cargo: Profesional verificador de Acta		

	Firma.	
Nombre: Liliana Luna Corrales	Nombre. María Paula Silva Lozano	
C.C.: 36.182.779	CC: 1.075 231.196	
Cargo: Profesional verificador de Acta	Cargo: Profesional verificador de apoyo	